

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 4456015



SANTIAGO, 03 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 232.109, 232.110, 232.111, 232.112 y 232.113 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Hugues Arnould DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE de nacionalidad BELGA, en la condición de DEPENDIENTE a Antoinette Sa-Vueun Marie DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE de nacionalidad FRANCESA, Simon Rodrigue Louise DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE de nacionalidad FRANCESA, Augustin Maurice Edouard DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE de nacionalidad FRANCESA, Firmin Come Christophe Marie DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE de nacionalidad FRANCESA, válida desde el 04 de Enero de 2014 y hasta el 04 de Enero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/ace
[308]03/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS